MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION I.M. N° 392/17

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 04/17, PARA LA "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 5 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N 5.211 DON JOAQUÍN GÓMEZ.CON ID N° 333679.----------

VISTO

El dictamen de fecha 29 de agosto del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Concurso de Oferta N° 04/17**, para la **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 5 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N 5.211 DON JOAQUÍN GÓMEZ.CON ID N° 333679.----------**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"HDM CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR HUGO DELVALLE MARTINEZ con RUC 3629726 -7,** para **Concurso de Oferta N° 04/17, "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 5 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N 5.211 DON JOAQUÍN GÓMEZ.CON ID N° 333679.".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**HDM CONSTRUCCIONES"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el **Objeto del Gasto 520** recursos **Fonacide** para la **"REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 5 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N 5.211 DON JOAQUÍN GÓMEZ.CON ID N° 333679.",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por **"Concurso de Oferta N° 04/17** a la firma **"HDM CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR HUGO DELVALLE MARTINEZ con RUC 3629726 -7, denominada, "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 5 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA N 5.211 DON JOAQUÍN GÓMEZ.CON ID N° 333679", por un monto total 256.124.895 (Doscientos cincuenta y seis millones ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco). ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los 29 (veintinueve) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.----------

Sr. Ismael Britez Peña
Secretaio General

Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303

RESOLUCIÓN Nº 116 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 04/17 DENOMINADO "REPARACION DE UN PABELLON DE 5 AULAS Y SSHH EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.211 DON JOAQUIN GOMEZ CON ID Nº 333679" REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA "HDM CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR HUGO DELVALLE MARTINEZ CON RUC 3629726-7 POR EL MONTO DE 256.124.895 GS.

VISTA: *La solicitud presentada a la Plenaria por la Intendencia Municipal y;*

CONSIDERANDO: *Que, fue aprobado sobre tabla, por unanimidad del Pleno y;*

Que la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su ***Art 36*** *inciso "c" establece como atribución de la Junta Municipal: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas.*

LA JUNTA MUNICIPAL DE YATYTAY REUNIDA EN CONSEJO
<u>R E S U E L V E</u>:

Art. 1º APROBAR *la adjudicación del llamado a Concurso de Oferta Nº 04/17 denominado "Reparación de un Pabellón de 5 aulas y SSHH en la escuela Básica Nº 5.211 Don Joaquín Gómez con ID Nº 333679" realizada a favor de la firma "HDM CONSTRUCCIONES" del señor Hugo Delvalle Martínez con RUC 3629726-7 por el monto de 256.124.895 gs.*

Art. 2º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017– ACTA Nº 34.

…….
Lic. Aida Adelina Rosa Sotelo
Secretaria Junta Municipal

…….
Abog. Blanca Teresa Noguera
Presidente Junta Municipal

Yatytay, 30 ***de Agosto de 2017***

Tómese por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplida archívese.

…….
Ismael Britez Peña
Secretario General

…….
Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal